



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 17 de julio de 2020
SDM-SC-104977/2020

Señor (a):
ALBA LILIANA PEÑA HIGUERA
CALLE 13 No. 37-33 BOMBA BIOMAX
TELÉFONO: 3193536194
CIUDAD

472	Mobivos de Devolución	Desconocida	☒	No Existe Número
		Rehusado	☐	No Reclamado
		Cerrado	☐	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	☐	Apartado Cerrado
	No Reside	Fuerza Mayor	☐	
Fecha 1:	Hernán Mauricio Martínez Rojas	Fecha 2:	DIA MES AÑO	R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:		
C.C.	23 JUL '20	C.C.	13-35	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		
Observaciones Mensajero		Observaciones:		
C.C. 1032381542				

REF: RESPUESTA SDM 101431/2020

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, la secretaria Distrital De Movilidad para el comparendo N° 11001000000025306183 de 25 de junio de 2020, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó RECIBIDO, tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	ALBA LILIANA PEÑA HIGUERA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1022959042
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	DG 24 # 38 - 67 TRE 20 APT 203 ASUZENA	Departamento:	CUNDINAMARCA
Municipio:	SOACHA	Correo Electrónico:	
Teléfono:	3045581920	Teléfono móvil:	3045581920
Fecha de actualización:	17/01/2019		

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Formación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 17 de julio de 2020
SDM-SC-104977/2020

Señor (a):
ALBA LILIANA PEÑA HIGUERA
CALLE 13 No. 37-33 BOMBA BIOMAX
TELEFONO: 3193536194
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM 101431/2020

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, la secretaria Distrital De Movilidad para el comparendo **Nº 11001000000025306183 de 25 de junio de 2020**, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó RECIBIDO, tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	ALBA LILIANA PEÑA HIGUERA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1022959042
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	DG 24 # 38 - 67 TRE 20 APT 203 ASUZENA	Departamento:	CUNDINAMARCA
Municipio:	SOACHA	Correo Electrónico:	
Teléfono:	3045581920	Teléfono móvil:	3045581920
Fecha de actualización:	17/01/2019		

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

472 1111 000		CLIPPING POSTAL NACIONAL Fecha de Emisión: 28/08/2020 18:00:57 RA268536530C0	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Dirección de origen: 13540102		Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría General Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 100 N° 27 - 38 NIT: 907.890990081 Referencia: 113 0000000325308183 Teléfono: 3848400 EXT 6310 Código Postal: 111811000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: ALBA LILIANA PEÑA HIGUERA/CSE998 Dirección: DO 24 # 38 - 67 TRE 20 APT 203 ARUENZA Teléfono: 2045581920/2045581920 Ciudad: BOACHA		Código Postal: 525000 Código Operativo: 1111000 Dpto: CUNDINAMARCA	
Peso Bruto(gre):200 Peso Volumétrico(gre):0 Peso Facturado(gre):200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200		Dico Contenedor: X Observaciones del cliente : COMPARENDOS	
Fecha de entrega: 28/08/2020 18:00:57 Distribuidor:		C.C. del destinatario: 20 150 20 Fecha de entrega: 28/08/2020 18:00:57 Distribuidor:	

Enterado(a) usted del comparendo según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria; si está en desacuerdo con la imposición del comparendo debe acudir ante la Autoridad de Transito en los términos del Art 8 de la ley 1843 de 2017.

No obstante, se debe tener en cuenta las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 990 de 2020 por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generadas por la pandemia del –coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público; la Secretaría Distrital de Movilidad mediante Resolución 197 de 2020 tiene suspendido los términos hasta el 31 de agosto de 2020.

Cuando se reestablezcan los términos suspendidos por las normas de emergencia sanitaria decretadas por el Gobierno Nacional y Distrital, puede acercarse al Super Cade de Movilidad, ubicado en la Calle 13 No. 37-35 para el inicio del proceso contravencional.

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No. 105155.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ABG. KAREN GARCIA

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 16 de marzo de 2020
SDM-SC-105155/2020

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM-101431/2020

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 09 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de "prescripción y revocatoria del mandamiento de pago", impetrada por el (la) señor (a): **ALBA LILIANA PEÑA HIGUERA**.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: ABG. KAREN GARCIA
Anexo: SDM 101431/2020
Copia: ALBA LILIANA PEÑA HIGUERA
CALLE 37 No. 37-33 BOMBA BIOMAX
TELÉFONO: 3193536194
CIUDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025306183

Fecha de Imposición 25 de junio de 2020



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) PEÑA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1303 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa CSE89B fue evidenciado en la comisión de la infracción C 02.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN Código Infracción C.02 Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.	
Fecha Hora Infracción 25 de junio de 2020 06:44:14	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CL 40f Sur - CR 74D - KENNEDY	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT SE ENCUENTRA CON EL MOTOR APAGADO EN ABANDONO	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre ALBA LILIANA PEÑA HIGUERA	Tipo y No. Identificación CC 1022959042
Dirección: DG 24 # 38 - 67 TRE 20 APT 203 ASUZENA	Placa CSE898
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación SOACHA Cundinamarca
Dirección:	



Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación**. En su defecto y, en todo caso, como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Por Retención: 26/08/2020 15:09:57	R.A.268536538C0
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Código de Activación: 13540102			
Número/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 3S NIT/C.CIT. 899996081			
Referencia: 110010000000025308183		Teléfono: 3648400 EXT 8310 Código Postal: 111811000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Número/ Razón Social: ALBA LILIANA PEÑA HGUERACSE098 Dirección: DG 24 # 38 - 87 TRE 20 APT 203 ASUZENA Tel: 3045501920/3045581920 Código Postal: Código Operativo: 1111000 Ciudad: BOGOTÁ Depto: CUNDINAMARCA			
Peso Físico(gm): 200 Peso Volumétrico(gm)³: Peso Facturado(gm): 200 Valor Declarado(\$): Valor Flete:\$: 200 Costo de manejo:\$: 0 Valor Total:\$: 200		Dice Contenedor: Observaciones del cliente : COMPARENDOS	
Causal Devoluciones: RE Rehusado NR No recibe NS No reside ND No reclamado DR Desconocido DP Dirección errónea		CU Cuidado NI No contactado FA Fallecido AC Aperturas Clausuradas PM Pertenencia Mayor RM ROLLO MOTO RESERVILLA	
Firma nombre: _____ C.G.: _____ Fecha de entrega: _____ Distribuidor: _____ Gestión de entrega: 1er día hábil		RECIBIDA SIN PREVENIR AUTORIZACIÓN ATENCION CIUDAD VERDE COMPARENDOS RECIBIDA SIN PREVENIR AUTORIZACIÓN ATENCION CIUDAD VERDE	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20712

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-101431/ ALBA LILIANA PEÑA HIGUERA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-104977 d eI 17 DE JULIO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web [www movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

101431.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.